



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

INFORME U.A.I. DEFINITIVO N° 08/2016

Ref: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.

INTRODUCCION:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 15/2006 de la Sindicatura general de la Nación.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA TAREA:

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y que fueron clasificadas bajo el estado "No Regularizable" durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.

ALCANCE DE LA LABOR:

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el día de la fecha, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad de Auditoría Interna. Para la clasificación de las observaciones bajo el estado de "No regularizable", se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

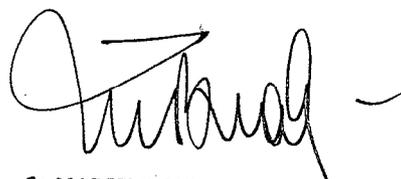
ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINION DEL AUDITOR:

Sin aclaraciones que formular.

MANIFESTACION DEL AUDITOR:

En mi opinión las planillas inicialadas para su identificación, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, se han clasificado bajo el estado de "No regularizable" durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015. Para su elaboración se han atendido instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución N° 15/2006-SGN.

MB
BUENOS AIRES, 28 de abril de 2016.


Cr. MARCELO GUILLERMO BIANCHI
AUDITOR INTERNO - U.A.I.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD